

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD, IDONEIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: “SERVICIO DE MUDANZAS Y TRANSPORTE DE MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2023-2024”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se exponen a continuación las necesidades que pretenden cubrirse mediante el presente contrato, para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

La Consejería de Familia, Juventud y Política Social, cuenta con diversos edificios en la Comunidad de Madrid donde se ubican las oficinas administrativas y almacenes para el ejercicio de sus funciones, establecidas en la normativa vigente. Por ello, precisa contratar un servicio que lleve a cabo las tareas de mudanzas y transporte de diversos materiales y/o documentación.

El objeto del presente contrato, es la contratación de los servicios especializados de una empresa de mudanzas y transporte que lleve a cabo el traslado de equipamiento, mobiliario, documentación y pertenencias entre los edificios de la Consejería, indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato.

Las actividades propias del presente contrato se consideran de carácter especializado, no ordinario de la Administración, que deben ser prestadas por personal cualificado y equipado para tal fin. La Consejería de Familia, Juventud y Política Social no dispone de este tipo de personal y equipamiento, por lo que se considera necesario proceder a su contratación.

Madrid, a fecha de firma

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: LUBIMA JIVKOVA KOSSEVA

